



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAY 1994

Expte. Nº 17.019/93 - Ref. 2/93

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral Nº 145-93, del 5 de Mayo de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede becas de estudio, entre otros, a alumnos reinscriptos en el período lectivo 1993, de las distintas Facultades, por el período que en cada caso se consigna;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, a fs. 1 eleva nómina de alumnos becados, solicitando la desafectación de los mismos del citado beneficio;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desafectar, a los siguientes alumnos, del beneficio de las Becas de Estudio, otorgadas por resolución rectoral Nº 145-93, a partir del 1º de Mayo de 1993:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES	
- Bruno Carlos CELESTE	58.602
- Sandra Mabel CORRALES	57.473

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 284 - 94